

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

10798 *Sebastián Antich Verdera, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Baleares, con residencia en Inca.*
Acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida

SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaria de mi cargo y a requerimiento de DOÑA MARGARITA ROS MIR, se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de su propiedad cuya descripción es la siguiente:

URBANA.- Casa señalada con el número trece, de la calle Camí Vell de Búger, sita en la villa de Campanet. De cabida setenta y cinco metros cuadrados.

Lindante hoy, mirando desde la citada calle: frente, con la misma; por la derecha, con el número 15 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON PEDRO ROS BENNASAR; por la izquierda, en parte, con el número 11 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON BARTOLOMÉ MESTRE PONS, y en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY; y por fondo, en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY y, en parte, con el número 5 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA M. TERESA MAGDALENO DE LA LAMA.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de INCA NÚMERO DOS, tomo 4.015, libro 136 de Campanet, folio 119, finca 279.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número 7427017DE9072N0001GP.

TÍTULO.- Manifiesta que les pertenece la finca a saber: a DOÑA MARGRITA MIR MOGER el usufructo vitalicio de la finca y a DOÑA MARGARITA ROS MIR y DOÑA CATALINA ROS MIR, por iguales partes indivisas entre ellas, la nuda propiedad de la misma; todo ello en virtud de escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de herencia, de fecha 22 de septiembre de 2.011, autorizada por el Fedatario de la presente, con el número 1.412 de protocolo.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Se encuentra libre de unas y otras, según manifiestan los comparecientes.

Según la certificación catastral sus linderos son los siguientes:

Lindante hoy, mirando desde la citada calle: frente, con la misma; por la derecha, con el número 15 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON PEDRO ROS BENNASAR; por la izquierda, en parte, con el número 11 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON BARTOLOMÉ MESTRE PONS, y en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY; y por fondo, en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY y, en parte, con el número 5 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA M. TERESA MAGDALENO DE LA LAMA.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de sureglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por el requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

